

# EL PUEBLO

ÓRGANO INDEPENDIENTE DE ESTA LOCALIDAD

Se publica los sábados



Suscripción é inserciones

Betanzos; un mes, 40 céntimos.—Fuera, trimestre, 1'50 pesetas.  
Extranjero; trimestre, 3 pesetas.—Número suelto, 10 céntimos.  
Anuncios, esquelas de defunción y comunicados á precios convencionales.



ADMINISTRACIÓN  
Valdoncel, 22, segundo

## LA SECRETARÍA del Ayuntamiento de Bergondo

Ya sabemos que es labor de mucho tiempo, la de sacar á la opinión de ese estado de apatía é indiferencia en que se encuentra.

Pero hay que empezar de alguna manera y sobre todo hay que tener constancia.

*Gutta cavat la pidem, non vi, sed temper cadendo.* (La gota de agua llega hasta ahondar la piedra, no por su fuerza, sino por caer continuamente en el mismo sitio).

Se empeñan en creer algunos, que hasta estos cacicuelos de campanario son omnipotentes, y que añadido á eso que dice la Ley municipal respecto á provisión de secretarías de Ayuntamiento, les perder lastimosamente el tiempo, hacer gestión alguna, aun teniendo merecimientos para optar á tales cargos.

Dicen que la Secretaría de Bergondo merece la pena.

¿Por qué todos aquellos que tengan verdaderas condiciones y á quienes les convenga, no tratan de trabajar la partida?

Vamos por partes: Omnipotencia de los caciques.

Ya en el número anterior transcribimos las palabras del Sr. Cuartero, á pesar de lo que cree la opinión. La influencia de los caciques no pasa ciertos límites, no suele llegar á los altos tribunales.

Predicando con el ejemplo, alguno de nosotros acudió enalzada al señor Gobernador contra un acuerdo del Ayuntamiento; se consultó en la Coruña con los abogados de más crédito y dijeron: en el Gobierno de provincia podrá usted ganar la cuestión ó podrá perderla; pero en el Tribunal Contencioso, el éxito es seguro para usted. Á pesar de la omnipotencia de los que aquí mandan, sólo resultó hasta ahora que el recurso presentado en el Ayuntamiento para el Sr. Gobernador extravió en el camino, y que todavía no han podido remitir el informe de dicho Sr. Gobernador reclamado.

Estas son las armas con que combaten los omnipotentes

Segunda parte: Prescripciones de la Ley municipal.

Dice el art. 123, que para ser secretario basta poseer «los conocimientos de la instrucción primaria.»

Pero el 122 dice que el nombramiento ha de hacerse «previo concurso».

¿Se entienden derogados el R. D. de 19 de Octubre de 1853, que dice se prefieran á empleados cesantes de la administración activa ó jueces ó promotores; y la R. O. de 21 de Octubre de 1858 que dá preferencia á los que acrediten haber concluido la carrera notarial y á los abogados?

Aparte de que, tiene que haber más preferencias, aún sin estar expresas en disposiciones legales.

Por R. O. de 23 de Agosto de 1878 se revocó el nombramiento de un secretario: la sección del Consejo de Estado había informado lo siguiente: «Como quiera que la Ley municipal exige el previo concurso por lo que respecta á los secretarios de dichas Corporaciones, y en el presente caso por más que se diga que éste fué anunciado, es lo cierto que ni se examinaron las circunstancias de cada uno de los aspirantes, ni se discutieron sus condiciones y méritos para el desempeño del cargo, es evidente que vino á hacerse completamente ilusorio é inútil el concurso.»

En la letra del art. 123 no aparece la incompatibilidad por razón de parentesco y sin embargo por R. O. de 26 de Mayo de 1890; se declaró una incompatibilidad por tal motivo. Había informado la sección del Consejo de Estado... «á pesar de la pasión con que la denuncia aparece redactada y de que carece de todo justificante, exige necesariamente un pronto esclarecimiento, sobre todo, si se tiene en cuenta que se trata de autoridades, cuyo prestigio amengua, en el mero hecho de estar bajo el peso de acusaciones tan graves.. nada dice (la Ley municipal) respecto al vínculo de parentesco... lo que sin duda obedece á que no siendo la ley casuística no ha previsto determinadamente el caso de que se trata; pero si se estudia con detención el alcance de dichas disposiciones en dicho artículo contenidas (el 123) y si se tiene en cuenta el espíritu que ani-

ma el precepto legal, salta desde luego á la vista que dicha incompatibilidad debe existir.»

Es verdad que estas dos resoluciones no se refieren directamente al caso de que tratamos, pero claramente dicen:

1.º Que para proveer estos cargos hay que atender á los méritos de los aspirantes.

2.º Que el Consejo de Estado atiende á las denuncias, aún siendo apasionadas y sin justificantes; y

3.º Que aún cuando un caso no esté previsto determinadamente, hay que interpretar la Ley teniendo en cuenta su espíritu.

De todo lo que se desprende, que si pretendieran la secretaría de Bergondo, quienes tuviesen ciertas condiciones, (por ejemplo, la de ser abogado) y quienes no las tuviesen, en definitiva no sería dudoso el éxito para los primeros.

Se dice que el actual secretario del Ayuntamiento de esta ciudad pretende dicha secretaría de Bergondo. ¿Carecerá de títulos? ¿No tendrá práctica? ¿No les conviene ó no tienen tampoco títulos ni merecimientos, el actual Juez municipal de este distrito, el suplente y el Fiscal municipal?

¿No los tiene tampoco D. Ricardo Curiel, concejal de la clase de sumisos y redactor, por sus culpas y pecados, del Otro Pueblo, y tantos otros?

¿Se van convenciendo de que aquí no hay yernocracia pura?

Todos esos señores comulgan con el Alcalde, y sin embargo á unos los contenta con un plato de lentejas, á otros con promesas y á alguno quizás le basten sus simples esperanzas é ilusiones.

Pero las brevitás, no son más que para los míos.

¿Por qué querré yo sino obedecer á los deseos de mis electores, cargando siempre con la Alcaldía?

¿O se figuran ustedes que no me cuesta molestias, sinsabores y desembolsos?

¿Quiénes son aquí los más listos; los dóciles instrumentos míos con todos sus títulos y hasta el saber que tengan, (hay saberes de muchas cla-

ses), ó yo sin títulos ni zarandajas y sin más que mi simple vara?

La disciplina de partido obliga á mucho.

Pero todos los que no estén á ella obligados, ya están advertidos.

Si pudiendo conseguirlo no se mueven, que no se culpen más que así mismos; no es tan difícil tampoco buscar el auxilio de algún periódico ó diputado.

Nosotros nos limitamos á hacer estas indicaciones: á los que tengan interés corresponde estudiarlo mejor y consultarlo.

*Post scriptum.*

Después de escrito lo anterior vemos el proyecto de Ley municipal de 19 de Octubre último.

Dice que para ser secretario se necesita... «poseer los conocimientos de instrucción primaria, así como los elementos de Derecho administrativo que determinará el Reglamento correspondiente.»

Se dirá que esto no es más que un proyecto, pero ¿quién duda que marca el criterio que ha de servir para interpretar la misma ley actual?

En *El Noroeste* del 4 leemos que «fué nombrado secretario del Ayuntamiento de Bergondo D. Enrique Díaz Teijeiro, que actualmente desempeñaba igual cargo en el juzgado municipal de Paderne.»

Sentiremos poder molestar á este señor, pero las circunstancias nos obligan á tratar de esta cuestión. Ni siquiera sabíamos que fuese secretario del juzgado municipal de Paderne, pues se nos figuraba que lo era don Luciano Sánchez.

¿Por qué se apresuraron á comunicarnos dicho nombramiento en *El Noroeste*, y no esperaron á decirnoslo en el *Otro Pueblo*?

¿Por qué se limitan á decir que fué nombrado secretario, sin añadir si lo fué interinamente ó en propiedad?

De cómo el Director de un Colegio

PERDONA Á UN ALCALDE

Quos Deus vult perdere, prius dementat.  
Y se atrevió el *Otro Pueblo* en su número

ro del 13 de Diciembre á pedir quejas y denuncias, y lo repite en el del 10 de Enero!

Hace tiempo que el Director del Colegio tenía en cartera una queja para el Sr. Gobernador, porque el recurso de alzada que presentó en el Ayuntamiento, se permitió no llegar á su destino.

Pues ya está complacido; ya se presentó la queja.

Hace todavía más tiempo que ese Director tiene una denuncia contra el Alcalde don C. S.

Se le quiso echar del Colegio, no dirá aún por qué, saltando por encima de un contrato, por encima de relaciones de amistad (1). sin tener siquiera la delicadeza de liquidar con él y pagarle las cinco mil y pico de pesetas, que se le deben por subvenciones, cuando menos aquellas que ya se hicieron efectivas; subvenciones que según un contrato, debían satisfacerse por trimestres vencidos y no se le pagaron á excepción de mil pesetas en Agosto, á fuerza de reclamaciones particulares.

En 27 de Febrero último se expidió por el Presidente de la Diputación provincial un libramiento á favor del Presidente de la Junta mixta del Colegio (el Alcalde), por 1.500 pesetas por el primer semestre de 99-900, y en la misma fecha otro á favor del mismo por 3.000 pesetas por el año de 1900, firmando ambos recibos el Alcalde D. C. S. que hizo efectivos los libramientos.

El Código penal en el cap. 10 del tit. 7.º trata de la malversación de caudales públicos, y no sólo castiga á los funcionarios que los suscriben, sino á los que los distraen y hasta á los que los devienen, porque, como dice Viada, el funcionario público que tal hace, comete una verdadera indelicadeza, un verdadero abuso de confianza.

Y la menor pena que pudiera imponerse en este caso, no concurriendo circunstancias agravantes, ni atenuantes, es la de suspensión de dos años y un día á cuatro años y multa del 5 al 25 por 100 de la cantidad no satisfecha.

¿Qué aplicación se le dió á este dinero?... ¿Cuántas insinuaciones hizo EL PUEBLO, aunque en vano!

Parecía providencial que él, que pretendió echarle del Colegio, le suministrase, precisamente por eso, armas para que pudiese devolverle ese ataque y en el mismo terreno.

Se consultó en la Coruña, se estudiaron los pretextos de expulsión que pudieran alegarse, hasta los menos verosímiles, y se convencieron de que eran insuficientes.

Toda vez se dirigió particularmente al Alcalde para que el Ayuntamiento le hiciese efectiva una cuenta por obras hechas en el local del Colegio, y aún tuvo esa autoridad el desahogo de decir en plena sesión chistes sobre el caso, con la fina ironía que le caracteriza, sin hacerse cargo de que con la más insignificante consideración, pudo desarmarle.

Quiso continuar, sin embargo, cargándose de razón.

Se creyó ver que en este periódico era uno de los que atacaban la política de ese Alcalde y sin tener presente que aunque así fuese, obraba en justa defensa, se trató de dirigirle ataques personales, cuando la más rudimentaria habilidad debía vedarles ese camino, pues debieron comprender, que ni en ese, ni en los demás terrenos, nunca había de ser él quien llevase la peor parte.

Y aunque por temperamento y por sistema fué siempre enemigo de luchas y denuncias, tanto se le tiró de la cuerda, que al fin se resolvió á presentarla.

Ni aún así lo hubiera hecho si las penas que pudieran imponerse en definitiva fueran de cierta índole, pero tratándose de suspensiones y penas pecuniarias, ya no era lo del ojo por ojo y diente por diente, sino simplemente corresponder á un acto con otro análogo y el único que las circunstancias le permitían ejecutar.

Cuando se incoaron aquí, hace ya años, procedimientos criminales por elecciones, no se encontró en circunstancias de hacer gestión alguna para evitarlos; pero después, cuando por consecuencia de una asonada y

(1) Quizás algún día se publique un artículo con el título «Mis relaciones con don C. S.»

siendo Alcalde D. José R. Gómez, volvieron á intentarse esos procedimientos, sirviéndole de enseñanza lo pasado, pudo hacer prevalecer su criterio, quizás la única vez, para que tales procedimientos no tomaran ciertas proporciones.

Más adelante cuando el corresponsal del «Diario de Galicia» en esta ciudad, sugestionado tal vez por alguno, se extralimitó en una correspondencia al tratar del Colegio y de la Curia, estuvo á punto de presentar una querrela, de que difícilmente aquél se hubiera salvado, pero desistió.

Hace algunos meses, por instigación tal vez de un Procurador de este Juzgado, recibió una carta insultante por consecuencia de un expediente judicial: la consultó, le dijeron que una sentencia condenatoria era ineludible, escribió al interesado pidiéndole una explicación para evitarla y no recibió respuesta; formó la denuncia y cuando iba á presentarla, el miedo á la condena que no demostró el ofensor, lo tuvo por él el ofendido: algún testimonio de esto pudiera invocar, aunque no es de los que lo necesitan; porque no suele manchar sus labios la mentira; y no se le ocultó que no haciéndole sentir la trascendencia de la denuncia, á quién, por más que inconscientemente ni demostró preocuparse del aviso, quedaba expuesto á que en lo sucesivo, mejor aleccionado, volviera á ofenderle impunemente y sobre seguro.

Pero, á pesar de todo, le pareció que obedecía á un dictado de su conciencia y no vaciló.

Pues también en esta ocasión después de haber estado resuelto tanto tiempo, retrocede y á última hora no denuncia al alcalde, le perdona generosamente aunque por ahora y sin perjuicio.

No quiere pensar en las consecuencias, ni aun mediando intereses que quizás le obliguen á tener que reclamar en otra forma mas costosa y molesta; no quiere pensar en que con él no harían lo mismo como no hicieron con otros; ni quiere preocuparse de las diferentes interpretaciones que puedan darse.

Su conciencia se lo dicta también y lo cumple.

No desconoce que sería más meritorio no hacer alarde del perdón pero que no se le exija demasiado.

## EL OTRO PUEBLO del 1.º

Es muy cómodo para el Otro Pueblo atribuirnos que nos parece mal lo del ensanche de la Puerta de la Villa y otros proyectos, para poder encontrar fáciles respuestas, pero el público que nos lee á unos y á otros, sabe que eso no fué lo que digimos.

Y ahora salen con que «ninguna intervención tienen en los asuntos del Ayuntamiento.»

Aquí viene al caso aquello de *Barbarus iste bene loquitur, sed nihil probat*.

Y no tomen á mala parte lo de *barbarus*, porque ahí significa más bien extranjero; lo que no les cuadra es lo de *bene*, pero no quisimos alterar la cita, y además que acerca de esto, ya todo el mundo sabe á qué atenerse.

Y dice que hay concejales «que por ser nuevos en el cargo, se encuentran exentos de compromisos políticos.»

¿Hay quien no tenga por listo al que escribió esto? Pues que haga el favor de variar de opinión desde este momento.

Que á los concejales «les sobran buenos deseos y les faltan iniciativas,» lo segundo á la vista está, aunque no sabemos si sería peor que algunos las tuviesen; con lo primero sólo, buen pelo

vamos á echar; pero además ¿en que han conocido esa *sobra* de buenos deseos?

Y ahora toca el turno á los caminos vecinales. ¿No sería mejor que copiasen el índice de un Derecho administrativo para acabar de una vez? Obras son amores y no buenas razones.

Hoy la fuerza del consonante, nos obliga hasta á llamar buenas á las razones de ustedes: que eso les valga.

Publicó una vez EL PUEBLO «Un paseo por el Otro» y luego «Un vistazo» y dijeron ustedes que este título era un plagio del primero.

Y en cambio el Otro Pueblo publicó un artículo ingeniosísimo como todos los suyos, titulado «Un paseito por EL PUEBLO» y ahora «Una excursión».

Lo que se dijo en el mismo periódico fué plagio: lo que dijo después el Otro Pueblo debió ser... *coincidencia*.

Y recorrieron «las tortuosas, lóbregas y mal olientes (éstos echan palabras, como quien echa barro á una pared) callejuelas y encrucijadas de EL PUEBLO»... «Y ofrece el mismo desagradable y repugnante aspecto de siempre.»

¡Ahora póngase usted á comentar esto!

Dicen que un plan general de reformas sólo es bueno para las grandes capitales; como si esto no tuviera tanta aplicación á los pueblos grandes como á los chicos; á los pueblos como á lo demás.

Recordamos á este propósito un artículo que hará unos diez años publicó un periódico de la Coruña, diciendo que las reformas del local que en Betanzos ocupa el Liceo, hubieran dado mejor resultado si se hubiera empezado por hacer un proyecto general.

Le parece insólito (no la llevamos repetido pocas veces) la pregunta «porque el actual Alcalde se propone empuñar siempre la vara» y nos subraya esta palabra: ¡va! no ha de llagar la sangre al río.

¡Y que alumbramiento tan tardío el de la respuesta á esa pregunta!

Ahora aparece que no es el Alcalde el que tiene amor al cargo, sino que son los electores, los que le obligan: ¡y nosotros tanto tiempo sin caer en la cuenta!

Les parece «no encajan mucho en EL PUEBLO» lo de Benhtan, de *EL Imparcial* y del *Heraldo*: pues haber avisado antes: lo único que ahora podemos hacer es no reproducirlos.

Lo de las «Personas nacidas después de ser enterradas sus madres» dice que lo tomaron de una revista inglesa.

¿A que no son capaces de enseñar esa revista?

Para obligarnos á rectificar, mándenla á nuestra redacción por la misma

repartidora, que se les devolverá en seguida.

Y dicen como haciendo alarde de modestia que son «ramplones y chupuceros», (pero si es verdad, y aun la dicen solo en parte) y que «no pueden ostentar el más insignificante premio en juegos florales, siquiera sean estos de *perro chico*» (¡y ellos mismos los prohibieron al principio!) Lo que falta saber es si alguno de ustedes concurrió entonces con algo y llevó carpetazo: la duda está en lo primero, porque lo segundo sería consecuencia rigurosamente lógica.

Que latinorios como el de nuestro número anterior, salgan con alguna errata, *transeat*; pero, los de ustedes y pudiendo corregir las pruebas.

Ni *Quo* está bien dicho, ni *Deus* se escribe con letra minúscula, ni *dementia* termina con d.

Dejados de la mano de Dios deben estar ustedes.

Precisamente en el número nuestro que salió al mismo tiempo que el de ustedes, de que nos estamos ocupando habíamos de publicar el artículo de hoy «De cómo el Director de un colegio perdona á un Alcalde» que lleva esa sentencia latina; allí si que viene al caso.

Y sale hoy *un poquito castigado*; porque lo hemos consultado antes para no traspasar ni siquiera los límites de lo correcto.

Y trae una fábula del caracol que dice que «subió el baboso á fuerza de arrastrarse.» ¿A quién se refieren? ¿Quiénes son esos que están *subidos* y que tuvieron que arrastrarse como el caracol? ¿Apunta ya algún cisma entre ustedes? ¿Será por la secretería de Bergondo?

El «Pensamiento» final de que el hombre es fuego y la mujer estopa... nos gustó mucho sobre todo por su novedad.

No queremos terminar sin reconocer que ya empiezan á contestar como pueden á algunas cosillas, aunque á fuerza de fustigarlos: con lo demás no se a reven.

## Una carta del Sr. Párroco de Santiago de esta ciudad

Insertamos sin comentario alguno la carta que con este objeto nos envía el Sr. Párroco de Santiago referente á la cuestión del entierro del domingo 26 de Enero último.

No queremos contestar á lo de si hemos tratado ó no con fundamento de esta cuestión; de si ha sido ó no insustancial nuestro lenguaje, y de otras apreciaciones referentes al autor del artículo que se ocupó de este asunto, por dejarlo al fallo de la opinión.

Ya nuestro fin principal al escribir el artículo á que se alude, fué el de excitar al Párroco para que diese esta explicación al público con objeto de evitar conflictos.

Dice así:

Sr. Director de EL PUEBLO: Muy señor mío y de mi distinguida consideración. En el núm 70 del semanario que dignamente dirige, he visto un artículo bajo el título «El entierro del domingo» al cual me propuse en un principio no contestar, por más que tanto se alude en él á mi per-

sona. Pero hace á dar circunstancias autor el D ta, me an dispuesto ticulista t Entien carrera li fundame brería in Lo pri culista al sepultada el Ritua na á los cual evita cho algu sobre oc todos. Dice ignorar cluides ca, par los dectr ga, pues ganot, j y sus fa tiana, á blicos c chos no lugar e que se por loc dicesn que m dicesn res ma arreper pública de la p comun el bau Con opinión la pre no bas nónica siástico Per mencio citar l cilio, y Roma. «Todo llegas fielme vez en por lo la Eu sea se rezca seña e de Eu gare Crist años a malga según sia, s Ad más l ver, e de 18 princ en la la ig tad d su co consi pultu dos c No que prec del a si se moti Ta con los q fia; l las r peor crist sufrí lo qu long carri sus P

... Pero la invitación que en él se me hace á dar explicación de mi proceder, y la circunstancia de no ser desconocido para el autor el Derecho canónico, según manifiesta, me animan á poner á su vista algo de lo que se ha escrito acerca de la materia de que el articulista trata.

Entiendo que un hombre, que posea una carrera literaria, debe tratar las cosas con fundamento y no llenar columnas con palabrería insustancial.

Lo primero que debió ocurrírsele al articulista al tratar de quiénes pueden ó no ser sepultados en cementerio bendito, era abrir el Ritual Romano y ver lo que allí se ordena á los párrocos sobre el particular, con lo cual evitaría el perder el tiempo sin provecho alguno y extraviar la opinión pública sobre cosas que deben estar al alcance de todos.

Dice pues el Ritual Romano: «No debe ignorar el párroco quiénes han de ser excomulgados *ipso jure*, de la sepultura eclesiástica, para que no admita á ninguno contra los decretos de los sagrados cánones. Se niega, pues, la sepultura eclesiástica, á los papistas, judíos y á todos los infieles, herejes y sus factores: á los apóstatas de la fé cristiana, á los cismáticos y excomulgados públicos con excomunión mayor; á los entredichos *nominatim* y á aquellos que mueren en lugar entredicho, mientras dure éste; á los que se suicidan por desesperación ó ira (no por locura), á no ser que antes de morir diesen señales de arrepentimiento; á los que mueren en duelo, aunque antes de morir diesen señales de penitencia; á los pecadores manifiestos y públicos que mueren sin arrepentirse, á aquellos á quienes consta públicamente que no reciben el sacramento de la penitencia una vez en el año, y el de comunión por Pascua, y mueren sin recibir el bautismo.»

Con esto sólo se hubiera ilustrado á la opinión, ya que dicen ser esa la misión de la prensa, y se vería también por todos que no basta estar bautizado, ni aún casado canónicamente para merecer la sepultura eclesiástica.

Pero, ya que el autor del artículo hizo mención del Concilio 4.º de Letrán, quiero citar literalmente el decreto de dicho Concilio, que no está menos claro que el Ritual Romano en las palabras arriba transcritas: «Todo fiel de cualquier sexo, después que se le haga á los años de la discreción, confiese solemnemente todos sus pecados al menos una vez en el año... recibiendo reverentemente, por lo menos en la Pascua, el sacramento de la Eucaristía. De otro modo mientras vive separado de la iglesia, y á la muerte carezca de sepultura cristiana.» Lo mismo en el Concilio de Trento en la sección 13 de Euch. canon 9.º que dice: *Si alguno negare que todos y cada uno de los fieles de Cristo de ambos sexos, cuando llegaren á los años de la discreción están obligados á comunicarse en cada año, al menos en la Pascua, según el precepto de la Santa Madre la Iglesia, sea anatema.*

Además de lo dicho, que no puede dar luz sobre la materia, pudo el articulista citar, entre otras, la R. O. de 13 de Marzo de 1861, la de 25 de Octubre de 1875, y principalmente la del 3 de Enero de 1879, en las cuales se dice bien claramente que á la iglesia exclusivamente compete la facultad de declarar quiénes mueren dentro de la comunión y quiénes fuera de ella, y por consiguiente la de conceder ó negar la sepultura eclesiástica con arreglo á los sagrados cánones.

No desconozco las palabras del canónista que cita sin nombrarle; las cuales dicen precisamente lo contrario de lo que el autor del artículo intenta probar, como puede verse si se fija en las circunstancias del hecho que motiva esta cuestión.

También estoy enterado de la parsimonia con que los Obispos proceden respecto de las que mueren fuera del gremio de la iglesia, pero esto no dimana precisamente de las revoluciones de los tiempos, que no son nuevas que en los tres primeros siglos del cristianismo, en los que millones de fieles sufrieron el martirio por no transigir con lo que su conciencia les prohibía, sino de la inganidad de la iglesia que como madre cariñosa está dispuesta siempre á recibir á sus hijos con tal que se vuelvan á ella.

Pero si alguno se niega á acogerse á su

misericordia, y se aleja de ella durante la vida ¿es lógico pretender que le reciba después de la muerte?

Entiendo que lo dicho es bastante para que todo el mundo vea que si algo he pecado ha sido por exceso de misericordia; pues á juicio de mi Prelado, el muerto de que se trata no debió recibir sepultura eclesiástica, según lo decretó después de ver el expediente formado.

Concluyo pidiendo á Dios que no vuelva á verme en la necesidad de tener que aplicar esta ley, á la que mi deber no me permite faltar. El articulista cree que el caso no se repetirá y yo así le espero, por que como él me complazco en creer que aún hay fe en este pueblo, aunque siento que no sea más viva. Porque si miro en las sagradas letras hallo éstas palabras que J. C. dirigió á un joven fariseo: *Si quieres entrar en la vida guarda los mandamientos; y si del maestro paso á los discípulos, me encuentro con estas palabras del Apóstol Santiago: Por las obras se justifica el hombre, y no por la fé solamente, porque la fé sin obras es muerta. Y el Apóstol de las gentes dice: No son justos delante de Dios los que oyen la ley, más los que la cumplen serán justificados, y escribiendo á los de Corinto dice también: Aunque tuviese tanta fé que trasladase los montes, si no tengo caridad nada soy. No olvidemos doctrina tan santa y fijemos indeleblemente en nuestra memoria estas otras palabras del sobredicho Apóstol Santiago, dirigidas á aquellos que se contentaban con tener fé sin necesidad de buenas obras: También los demonios creen, y sin embargo son atormentados, ó estas otras: Muéstrame tu fé sin obras y yo te mostraré la mía por las obras.*

Ruégole Sr. Director tenga la bondad de insertar este escrito en su semanario. Así lo espero, no fundado en la ley de imprenta, que me concede este derecho, sino en su caballerosidad, y en la invitación que se me hace á dar explicaciones. Anticipándole las gracias soy de V. afectísimo seguro servidor y capellán q. b. s. m.

ENRIQUE CAMPOS.

## EL CACIQUISMO

—¿Sale ó no sale en la *Gaceta* el relevo del gobernador de Barcelona?—Eu los centros oficiales contestan alternativamente con un sí, con un no, con un qué sé yo. Los que quieren saberlo que se lo pregunten á Comas, y este dará la respuesta. Pero ¿no se lo deberían preguntar á los barceloneses? ¿No les afecta la cuestión á sus administraciones? ¿No deberían tener vela en ese entierro los que recogemos las aspiraciones de la opinión del país?

—¿Se marcha ó no se marcha al fin el gobernador de Valencia?—Sagasta dice que sí, Sagasta dice que no, que ya veremos, que se lo pregunten á Sapiña. Pero ¿no hay que ver y averiguar si gobierna bien ó gobierna mal? Pero ¿es que Valencia, toda Valencia, es Sapiña?

—¿Quién va de gobernador á Murcia?—Irá este, ó el otro, ó el de más allá, que se lo pregunten á Puigcerver. Digna persona es, en efecto el ex-ministro de Hacienda, y hablando de él, y cual dicen en el popular sainete, «hay que distinguir»; pero aun distinguiendo, la cosa resulta algo fuerte.

En todo esto se fija la opinión y *El País* de hoy lo recoge y le comenta con verdadero ingenio. Extrañan tanto más tales hechos, cuanto que precisamente en estos días todos los periódicos venimos hablando del caciquismo con ocasión de las reclamaciones de los ex-gobernadores.

No hay que ocultar la verdad ni forjarnos ilusiones; en eso estamos ahora, peor que nunca, y es inútil irle con observaciones al Gobierno, porque cada provincia es un hombre. Es un hombre ilustrado ó es un rústico envanecido, y tal amor inspira el caciquismo, que cuando se trata de un verdadero cacicazo, sólo por serlo, y aunque resulte adversario, se le respeta, se le rinde pleito homenaje. Parece que la idea de cacique envuelve la idea de poder, de grandeza y señorío, y fuese quien fuese el que lo ejerza, se impone cual cosa augusta y

santa. No faltan defensores de la institución en las propias esferas del Gobierno, los que profesan la teoría de que el caciquismo no es una enfermedad, no es un vicio, no es una llaga, sino algo tan necesario é inherente á la naturaleza humana como que los brazos sean largos para recoger los objetos que se caen al suelo, y como el Estado no puede llegar á todas partes, lo es de absoluta precisión servirse de los caciques.

No falta tampoco quien, al oír una vez y otra abominar de tal ó cual rústico cacique exclama con honda convicción: «Digan ustedes lo que quieran, porque el no sabrá leer ni escribir, y soltará toda clase de palabrotas, y será impresentable; pero los ocho ó los diez diputados de la provincia le siguen como siervos... Y si le siguen y le obedecen, es porque alguien es, porque alguna cosa lleva dentro.» Razonamiento persuasivo, pero que no tiene más que una quiebra, y es la de averiguar que sería del señorío, grandera y poder del cacique, si por un instante le faltara el apoyo oficial.

El glorioso San Sebastián volvería á ser cerezo como en el cuento de marras.

Y cuenta que, cuanto más inculto es el cacique y más domina á los cultos, más respeto merece, ¡Encantos, prestigios, sugerencias de la fuerza, aun siendo brutal!

¿Y se reformará eso, se enmendará tan grave daño para el gobierno y administración de los pueblos, reformando la ley Municipal? ¿De veras lo creen así los que preconizan la virtud curativa del proyecto? Es que concluir con semejante estado de cosas que nos abochorna como nación civilizada no constituía un punto capitalísimo del programa del partido liberal? ¿No hemos trocado juntos, con los que hoy mandan, cuando eran oposición, para que tal tiranía acabase? ¿No la han padecido nunca, y en sus formas más intolerables, los mismos que ahora la toleran, consenten y hasta la dispensan su protección?

Pero, en fin, ¿á que hablar de cosas caducas, de promesas regeneradoras, que el viento se llevó? Los programas políticos prescriben á los veinte ó treinta días de ser un partido gobierno. Y hay una especie de placer sádico en imponerse é imponernos el disfrute de los dictadorzazos ó dictadorzuelos de región, provincia ó campanario.

Sigan, sigan los caciques gozando de su alto y bajo imperio, porque si los Gobiernos no acaban por destituirlos, los pueblos acabarán por hacer justicia en ellos.

(Del *Heraldo*.)

## Crónica local

En nuestro número anterior, ya tratamos de los hechos ejecutados por el encargado del Cementerio.

Dijo el *Otro Pueblo* que se estaba formando en la alcaldía un expediente para depurar las responsabilidades en que hubiera podido incurrirse.

En la sesión del Ayuntamiento del 3 según la reseña que deja de publicarse por falta de espacio parece dibujarse la tendencia de la mayoría á echar tierra á este asunto.

No deseamos agravar la situación del sepulturero, pero tampoco queremos que queden impunes hechos de tal naturaleza.

No íbamos descaminados al excitar en nuestro número anterior al párroco de Santiago de esta ciudad para que hiciese gestiones, á fin de que el ayuntamiento proporcionase sepultura para los no católicos en lugar separado, pues en *La Voz de Galicia* del 5 leemos lo siguiente:

«Con motivo de la algarada que en Betanzos se produjo días ha, en ocasión de un entierro civil y de la cual hemos dado cuentas al Arzobispo de Santiago rogó al Gobernador y este lo participó al Alcalde de Betanzos que se procure construir un cementerio para disidentes.»

Falleció D. Bernardo Vidal á una avanzada edad: diceu que él mismo pidió se le administrasen los auxilios espirituales.

También falleció D.<sup>a</sup> Adelina Portal de Ramos.

¡Que Dios los tenga en descanso!

Enviamos á sus familias el testimonio de nuestro sentido pésame.

Hay cosas, que á pesar de verlas con frecuencia, no se fija uno en ellas, sino en determinadas ocasiones.

Con motivo de acompañar hasta el cementerio el cadáver de uno de estos fallecidos nos hemos fijado en el triste efecto que causa, ver retirarse el clero con el resto del acompañamiento, después de sus últimas preces, dejando como abandonado el cadáver, en poder de personas, que se ocupan luego en despojar el ataud de sus adornos: por eso no somos partidarios de tales adornos y menos de las coronas.

Ya que es inevitable el «¡Dios mío, que solos se quedan los muertos!», que dijo Becker, que no se los abandone, sin dejarlos definitivamente depositados en sus sepulturas.

\*

También falleció D. Pedro Pereiro Saijas: aun sin conocerlo, damos igualmente á su familia nuestro pésame.

\*

Este invierno está tan crudo, que no hay más remedio que defenderse.

Hay que abrigarse, hacer ejercicio, evitar los cambios bruscos de temperatura (y esto tienen que tenerlo más en cuenta los que van á los bailes) y evitar también toda clase de excesos.

Afortunadamente para nosotros, según demuestra Firco con numerosas estadísticas, la vitalidad humana lejos de disminuir en comparación con los siglos pasados, parece más bien crecer con los progresos de la civilización. Los descubrimientos de Pasteur, las mejoras higiénicas realizadas en las ciudades, los trabajos de la seroterapia el aumento del bienestar general, son otros tantos factores que ejercen benéfica influencia sobre la longevidad humana.

\*

El baile del Liceo de la Candelaria, aunque no tan animados como algunos de años anteriores, no dejó de estar concurrido.

También estuvo concurrido el baile de la Camelia: tal vez conviniere al empresario rebajar el precio de la entrada: muchos pocos, hacen un mucho.

\*

Nos dicen que ya se colocaron las cristalerías de colores, en el ábside de la Iglesia parroquial de Santiago.

Por efecto de varias circunstancias no pudimos terminar un estudio que teníamos hecho acerca de la restauración de esta Iglesia, y que pensábamos consultar, antes de publicarlo, con alguna persona competente, como el canónigo Sr. Ferreiro que hace poco tiempo examinó la Iglesia á su paso por esta ciudad.

Es verdad que las restauraciones son muy difíciles, pero si en algo se acertó en ésta, la mayor parte de las cosas que se hicieron á pesar de los buenos deseos del párroco anterior Sr. Alvarellos, fueron una lamentable serie de equivocaciones.

Hubiera sido preferible hacer menos y mejor.

Con este motivo nos acordamos de las impresiones que nos produjo el nuevo templo de los Jesuitas de la Coruña.

Siempre que íbamos á este punto, no debíamos de ir á admirar las obras de ésta, y sin embargo al entrar ahora en ella después de terminada, á pesar de que tiene algo de suntuosidad y de sus ventanales de colores, sentimos una impresión de frialdad, que no acertamos á explicar; y no las que experimentan otros templos cristianos, donde parece sentirse el recogimiento y la devoción, algo de oculto y misterioso y así como el doblar de las rodillas.

## A LOS QUINTOS

La empresa titulada hoy *La general en toda España*, se encarga de la redención de todos los mozos que se suscriban en la misma antes del sorteo, previo pago de 750 pesetas que serán depositadas en el Banco de España ó en una casa-banca.

Para más informes y condiciones dirigirse al representante en esta provincia,

**D. Francisco Vieites Castro**

Procurador del Juzgado de esta ciudad.

Lit. Imp. de M. Roel.—CORUÑA.

## Escuela de Niños de S. Francisco

Desde 1.º de Octubre se ha establecido una clase especial de preparación para ingreso en los Institutos de 2.ª enseñanza. Escuelas normales y de Comercio, con arreglo á las disposiciones vigentes, así como también para los Seminarios Conciliares y estudio de Latín para aprobar en los mismos.

Continuará la de Contabilidad mercantil y Teneduría de libros.

### ABONOS MINERALES

PRIMERAS MATERIAS

**AZÚFRES** gris de Bialaux y sublimados de las mejores marcas de Italia.

**SULFATO** de cobre y de hierro, y caldo cúprico instantáneo de Mr. Bermorel, superior al caldo bordelés para combatir las enfermedades de la vid.

**SEMILLAS** seleccionadas de remolacha azucarera, maíz, trigo, patatas y hortalizas.

**FUELLES** y pulverizadores de todos los sistemas conocidos.

Grandes rebajas á los comerciantes y compradores al por mayor.

DIRECCIÓN:

**SÁNCHEZ LOSADA**

Plaza de la Herrería, 19, PONTEVEDRA

Depósitos,

Pontevedra, Vigo, Villagarcía, Betanzos,

y en los principales centros agrícolas ó cabezas de partido judicial de toda

**Galicia y el Bierzo**

LA PROVEEDORA AGRICOLA GALLEGA

## LA CENTRAL

### Fonda y almacén de vinos de Juan López y López

Plaza de Arines, frente á las Sociedades de Recreo

El dueño de este nuevo establecimiento, pone en conocimiento del público que se expendan excelentes vinos á los precios siguientes:

Vinos superiores de Castilla, á 25 céntimos cuartillo, y por cántara, de 7 á 7'50 pesetas.

Vino de Ribadavia, á 25 céntimos cuartillo, y la cántara á 8 pesetas.

Blanco de Rueda, á 30 céntimos cuartillo; Málaga dulce á 75 ídem.

Situada esta casa en uno de los sitios más céntricos y bonitos de esta ciudad, con espaciosas habitaciones, y lo económico de sus precios es una garantía para todo aquel que necesite sus servicios.

NOTA: Se sirven comidas fuera de la fonda, en los Caneiros y romerías.

### A los enfermos de los OJOS

Disponible

El oculista **DOCTOR GARRIDO**, que tiene sus consultas en la Coruña, Riego de Agua, 7, ha establecido en Betanzos consulta para todas las enfermedades y operaciones de la vista.

Horas de consulta

Martes y jueves, de seis y media á ocho de la tarde.

Miércoles y viernes de siete á ocho de la mañana.

Los días de feria consulta de diez á doce.

PLAZA DE ARINES

Fonda LA CENTRAL.

Disponible

## COLEGIO DE ISABEL LA CATÓLICA

SANTA MARIA, NÚM. 6, PRAL.

En combinación con el Colegio-Instituto de segunda enseñanza establecido en esta ciudad

Habiendo sido nombrado el Director de este establecimiento docente, profesor numerario del Instituto privado de esta ciudad, ambos centros funcionarán desde luego como complemento uno del otro, si bien con la independencia que á cada cual corresponde dentro de su esfera de acción

El Colegio de Isabel la Católica, sostendrá, pues, las clases de instrucción primaria, elemental y superior á cargo directo é inmediato de su propietario D. Manuel Miguel de la Iglesia, dándose en ellas la correspondiente preparación para el ingreso en los Institutos generales y demás centros oficiales de enseñanza superior que proporciona el Estado.

Las de 2.ª enseñanza se darán en el referido Instituto local, de tal modo, que las correspondientes al señor de la Iglesia le sean perfectamente compatibles por razón de la hora con las de su Colegio privado.

Así quedan perfectamente orilladas las dificultades con que necesariamente tenía que luchar una sola persona dedicada á un mismo tiempo á la 1.ª y á la 2.ª enseñanza, dificultades que si bien avaloran más el mérito de los éxitos alcanzados, podrían quizá despertar ciertos recelos que desde ahora no tienen en su favor razón alguna.

SE ADMITEN INTERNOS, y los que de éstos sean alumnos del Instituto local, gozarán la ventaja de ser vigilados en particular por un profesor de aquel centro, sin que por esto se les exija mayor retribución

### TRASLACION

El despacho del Notario D. Luis Sanchez Miramontes que estaba establecido en la casa número 16 de los Soportales de la Plaza del Campo, se trasladó al 18 de dichos Soportales.

Soportales de la Plaza del Campo, número 18

### TALLER DE CAMISERÍA Y ROPA BLANCA

El acreditado camisero, hijo de esta ciudad, que se halla establecido en la Coruña, calle Estrecha de San Andrés, número 8, tiene el gusto de participar á su numerosa clientela de esta población, que hallándose próxima la temporada de invierno, confecciona á sus parroquianos todo género de prendas interiores de abrigo, garantizándoles la bondad de los géneros y la solidez y esmerada confección de las prendas que le encarguen.

Avisando en la barbería del Sr. Amado ó en la zapatería del Sr. Tenteiro, pasará el señor Acea á domicilio.

NOTA. Se arreglan y modifican las camisas y demás prendas interiores.

### Relojería

ANTONIO SANJURJO

(Nieta de Habilidades de Sada)

En la casa número 22 de la calle de Valdoncel, se componen y arreglan toda clase de relojes, sean éstos de la clase é importancia que se quiera, garantizándose el éxito de los trabajos.

Valdoncel, 22

# MOTORES á gas, petróleo y eléctricos

Los que trabajan con más seguridad y economía son los de la casa

JULIUS G. NEVILLE & C.º

LIVERPOOL

Sucursales en Madrid y Barcelona.

Para pedidos, dirigirse á E. ROEL.—CORUÑA.